

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 26 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el 31 de agosto de 2023, feneció en silencio el traslado de la liquidación actualizada del crédito presentada por el extremo demandante. Revisada la misma se observa que la misma es idéntica a la tasación anterior, tanto así que data contabilizadas hasta la misma fecha, julio de 2020. Solicitó además informe de títulos existentes.

Se hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023 emitió Acuerdo PCSJA23-12089, por virtud del cual dispuso la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, por las fallas en los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

Dicha suspensión fue levantada a partir del 21 de septiembre de 2023, conforme acuerdos 12089 C3 y 12089 – C4.

La secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2018 00186
Demandante: CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA
Demandado: MANUEL FELIPE TORRES RUIZ
Fecha Auto: 5 de octubre de 2023.

Teniendo en cuenta lo informado secretarialmente, NO SE EMITIRÁ PRONUNCIAMIENTO respecto a la tasación de réditos aportada el 16 de agosto de 2023, por la apoderada de la corporación demandante, por cuanto dicha contabilización no presenta actualización alguna, sino que por el contrario es exacta a la aportada el 24 de agosto de 2021 y que fue aprobada por auto de 23 de septiembre de 2021, tanto en el valor resultante, como en las fechas de tasación (\$7.131.982 – Julio de 2020).

Respecto al informe de títulos solicitado, se informa que en la actualidad no existen depósitos judiciales por cuenta del presente asunto, como da cuenta el siguiente pantallazo de consulta.

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento CEDULA

Digite el número de identificación del demandado 11233001

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #37 de
6 de octubre de 2023 Fijado a las 8:00
A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8cc6407961f16eacea17d34701bbcb1848be11e9e68d1952c2abd78ce2eafa**

Documento generado en 05/10/2023 04:49:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>